



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En consonancia con las medidas tomadas en el orden nacional la provincia de Río Negro declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio, habiéndose constatado la propagación de casos de COVID-19 en nuestra región que pone en permanente debate la continuidad del aislamiento, y la necesidad de retomar gradualmente la actividad productiva y comercial, a los efectos de aminorar el impacto socioeconómico que puede acarrear el freno de todas las actividades.

Por ello, ante esta situación de crisis resulta sumamente necesario cuidar la vida de todos y todas, y esto nos pone en alerta acerca de situaciones que muchas veces actúan de manera indirecta sobre la salud exponiendo a la población a riesgos innecesarios, previsibles y que pueden solucionarse a partir de una pronta intervención del Estado.

El Presidente de la Nación, Alberto Fernández anunció en conferencia de prensa el pasado viernes 8 de mayo que la cuarentena continuará hasta el 24 de mayo, variando las condiciones en cada provincia. La salida de la cuarentena se ordena en cinco fases y uno de los aspectos que se toma para avanzar o no, es el tiempo de duplicación de los casos: para pasar de la fase 3 a la 4 es necesario que ese número sea superior a los 25 días. Y esta dinámica de cambio de fase se vincula con la cantidad de gente que puede circular por la calle: la fase 4 permite el 75%, en contra del 50% que establece la fase 3.

A partir del lunes 11 de mayo, en gran parte del país, incluido Río Negro, el aislamiento social por el COVID-19 cambia de fase, produciéndose una flexibilización administrada en cada jurisdicción provincial y en cada municipio.

Quedan excluidas de esta etapa AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires: Ciudad y Gran Buenos Aires), ya que se ha recrudecido la pandemia esta vez en barrios vulnerables como la Villa 1-11-14 denominada Barrio Padre Ricciardelli en el Bajo Flores, y la conocida como Villa 31 del barrio porteño de Retiro, barrios en la que lamentablemente, a consecuencia de la falta del suministro de agua potable, se precipitaron los contagios.

"Hace 9 días, en algún momento entre la noche del sábado y la mañana del domingo, una gran mayoría de vecinos de la Villa 31 del barrio porteño de Retiro se quedaron sin agua en plena emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus. Desde el inicio del corte, los casos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

confirmados de personas infectadas con COVID-19 en la Villa 31 y 31 bis pasaron de tres a 133 -en total son 223 en las villas porteñas- y se produjo la primera muerte por la enfermedad. (...) El equipo de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Ciudad informó además que trabaja con otros 75 casos sospechosos de haber contraído el virus. Se trata de contactos estrechos de los pacientes confirmados. La villa 1-11-14, también conocida como Barrio Padre Ricciardelli, en el Bajo Flores, figura segunda en la estadística oficial con 67 casos confirmados. (...) La falta de suministro de agua en la 31 aumentó la preocupación por el avance de los contagios en el asentamiento porteño más antiguo y uno de los más poblados de la ciudad, con aproximadamente 40 mil habitantes." Fuente: INFOBAE - Domingo 10 de mayo 2020.

En la localidad de Cipolletti los vecinos del Barrio Santa Elena vienen reclamando desde hace días la falta de suministro de agua potable, habiendo realizado reclamos ante las autoridades locales municipales y de aguas rionegrinas (ARSA), pero aún siguen sin poder solucionar esta crítica situación.

Los vecinos manifestaron: "... el servicio se cortó el 3 de mayo y que, desde entonces, no han obtenido respuestas ni soluciones concretas. "No tenemos ni para lavarnos las manos", indicaron.

En este sentido, los vecinos afectados comentaron que en noviembre de 2019 mantuvieron una reunión con el gerente general de Aguas Rionegrinas para solicitarle la ampliación de cañerías y mejoras en el servicio. Si bien en un principio el encuentro pareció rendir sus frutos, finalmente descubrieron que todo había sido en vano.

"En ese momento, el gente general realizó unos llamados telefónicos y prometió gestionar el medio caudal del canal principal de riego para que nos pudieran abastecer desde el bombeo de El 30 durante el invierno, que es cuando sufrimos la falta. También prometió que este año no íbamos a padecer esta situación", sentenciaron. Sin embargo, el 1 de mayo de 2020 se cortó el ingreso de agua al canal principal y, para el 3 de mayo, los vecinos comenzaron a sufrir desabastecimiento del servicio. "Claudio Celiz, de ARSA, nos comentó que estaban con limpieza de bombas y que en el transcurso de ese día ya íbamos a tener el suministro. Eso nunca pasó", detallaron.

Por su parte, mencionaron que el 5 de mayo solicitaron al Municipio de Cipolletti que enviarán agua en un camión, pero que la respuesta fue negativa. "Nos dijeron que sólo contaban con un camión, que no daban abasto y que teníamos que hacer un relevamiento de los vecinos que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

necesitaban el agua (nombre y apellido, número de integrantes en la familia, DNI, teléfono, entre otros), lo cual iba a llevarnos mucho tiempo, sobre todo en esta situación de emergencia sanitaria", remarcaron.

A la fecha, los vecinos siguen sin servicio de agua en el barrio. "Ayer enviaron un camión con agua, pero es del canal, no es potable y está sucia. Además, no dejaron en todos lados. Ya estamos enojados, ni para lavarnos las manos tenemos", sentenció Sara, una de las cipoleñas afectadas por el corte del suministro.

Finalmente, solicitaron al intendente de Cipolletti, Claudio Di Tella, y a las autoridades de ARSA que les brinden respuestas y soluciones concretas. "Queremos tener el suministro como corresponde", concluyeron los vecinos. Fuente: Diario La Mañana Cipolletti, Domingo 10 de mayo de 2020.

Frente a la triste experiencia que reviste la falta de un insumo básico, para el cuidado de la salud y la vida humana, como lo es el agua potable que hoy se está viviendo en algunos barrios en situación de vulnerabilidad como los apuntados anteriormente y que impacta sobre el crecimiento exponencial de la pandemia en forma repentina, de ninguna manera debemos permitir que esta situación se repita en nuestra región y en ningún lugar del país.

En nuestra Provincia la provisión del agua potable es responsabilidad del Departamento Provincial de Aguas (DPA), que es el Organismo responsable del manejo integral del agua, cuya misión principal es ejercer la tutela, el gobierno, la administración y el poder de policía sobre el agua pública. Mientras que Aguas Rionegrinas es la empresa estatal que presta el servicio de agua potable y cloacas a 42 localidades y 32 parajes de la provincia de Río Negro, entre los que contamos a la ciudad de Cipolletti, tiene la función de garantizar la distribución y provisión de agua potable de calidad y garantizar que el recurso llegue a todos los hogares rionegrinos. Por lo tanto la solución que demanda la comunidad del Barrio Santa Elena requiere la intervención de ambos organismos de manera urgente, antes que la situación de riesgo sanitario que vive esta población se vea desbordada por la falta de este insumo esencial para el cuidado de la salud y la vida humana.

Acompañar y reivindicar este tipo de reclamos que nos movilizan en pos del respeto de los derechos humanos y el cuidado de la vida en tiempos de pandemias es parte fundamental del compromiso que asume la Legislatura rionegrina.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Hoy estamos frente a una emergencia social, económica y sanitaria que pone a prueba a todos los estamentos de una región, un país, una provincia o de un municipio, dado que enfrentamos una pandemia que convoca a uno de los mayores desafíos que en la vida política hayamos enfrentado, y donde hacer prevalecer la necesidad de cuidar la vida por sobre cualquier otra dimensión, no amerita, al menos para nosotros, discusión alguna.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la inmediata intervención a través del Departamento Provincial de Aguas (D.P.A.) exigiendo a las autoridades de ARSA (Aguas Rionegrinas S.A.) que en forma urgente aborden y resuelvan la falta de agua potable que padecen los vecinos y vecinas del barrio Santa Elena de la localidad de Cipolletti, quienes se encuentran privados/as de dicho servicio desde el pasado tres de mayo. La regularización de la provisión de agua potable es un derecho humano esencial, máxime en el contexto de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Artículo 2°.- De forma.